

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 3

RESOLUCIÓN N° 0239
(15 DE ABRIL DE 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN No. 063 DE 2021 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CALIBRACION Y METROLOGIA DE LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE ASEGURAMIENTO CALIDAD DE AGUA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, BOCATOMAS Y LABORATORIO DE MICRO MEDICION DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICOS"

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de estudio de necesidad, el Director Administrativo y Financiero, identifico la necesidad de realizar proceso de contratación para **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CALIBRACION Y METROLOGIA DE LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE ASEGURAMIENTO CALIDAD DE AGUA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, BOCATOMAS Y LABORATORIO DE MICRO MEDICION DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICOS"**

2.- Que el día 02 de marzo de 2021, de conformidad con el artículo artículo 29 del Acuerdo No. 001 del 14 de julio de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL", se realizó invitación a ofertar N. 063 de 2021 a los siguientes oferentes: **HIDROWATHER JFS S.A.S., EQUITEMP SAS, PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y TECNOLOGIA PROENTEC S.A.S, TECNIESPECTRO SAS, ORION TÉCNICA COMERCIAL S.A.S, AQUACHEMINC SAS**, los cuales al momento de invitar se encontraban previamente inscritos en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los proveedores fueron seleccionados por el ordenador del gasto.

3.- Que el 5 de abril de 2021, se recibieron observaciones por parte de un oferente interesado en participar de este proceso, las cuales por tratarse de temas técnicos fueron remitidas al comité evaluador mediante oficio 110-232 de 6 de abril de 2021.

4.- Que el 7 de abril de 2021, el comité evaluador allega respuesta a las observaciones, las cuales son remitidas a los oferentes invitados a participar de este proceso de contratación y se amplía el plazo para presentar ofertas hasta el 9 de abril de 2021.

5.- Que dentro del término para la presentación de las ofertas, se recibieron las siguientes:

No.	Proponente	Fecha y hora de recibido
1	TECNIESPECTRO SAS	09/04/2021 HORA 2:26 PM POR EMAIL

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 3

2	PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y TECNOLOGIA PROENTEC S.A.S	09/04/2021 HORA 4:51 PM POR EMAIL
---	---	--------------------------------------

6.- Que mediante oficio N° 110-253 del 12 de abril de 2021, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, los doctores **JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO**, Profesional Universitario III Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales, **GLADYS DE LA PAVA BEDOYA**, Profesional Universitario III Gestión Aseguramiento y Calidad de Agua, **RUTH ELENA SALAZAR TORRES**, Profesional Universitario II Gestión Tratamiento Aguas Residuales, y **VIVIANA RANGEL ZAMBRANO**, Profesional universitario I secretaria general

7.- Que durante el proceso de evaluación, fue necesario requerir a los oferentes **TECNIESPECTRO SAS** y **PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y TECNOLOGIA PROENTEC S.A.S.**, para que subsanaran requisitos de experiencia, otorgándoles plazo hasta el 14 de abril de 2021 a las 2:00 p.m.

8.- Que los oferentes presentaron dentro del termino otorgado los documentos requeridos por el comité evaluador.

9.- Que el comité evaluador entregó acta de evaluación del proceso en mención el día 14 de abril de 2021, en el cual recomienda la contratación con la empresa **PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y TECNOLOGIA PROENTEC S.A.S.**, con Nit. No. 901.159.614-4, representada legalmente por OSCAR ANDRES MACHADO BELTRAN, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.932.075, por cumplir con las exigencias realizadas en la invitación y obtener el mayor puntaje conforme el método de evaluación previsto.

10.- Que el Gerente General acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 063 del 05 de abril de 2021 a la empresa **PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y TECNOLOGIA PROENTEC S.A.S.**, con Nit. No. 901.159.614-4, representada legalmente por OSCAR ANDRES MACHADO BELTRAN, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.932.075, por un valor de **SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS (\$77.238.711) MCTE**

11.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20210352 del 19 de marzo de 2021, por valor de \$113.316.028

12.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación N° 063 de 2021, a la empresa **PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y TECNOLOGIA PROENTEC S.A.S.**, con Nit. No. 901.159.614-4, representada legalmente por el señor OSCAR ANDRES MACHADO BELTRAN, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.932.075, por un valor de **SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS (\$77.238.711) MCTE**

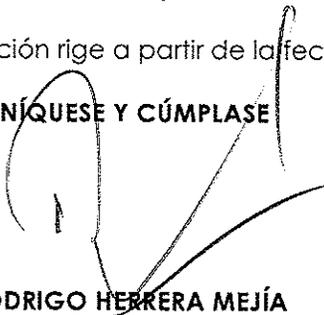
	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 3

ARTICULO SEGUNDO: El adjudicatario será notificado vía telefónica o por correo electrónico, por parte de un funcionario de la Secretaría General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, de la fecha y hora en la que podrá presentarse a suscribir el respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSE RODRIGO HERRERA MEJÍA
Gerente General IBAL SA ESP OFICIAL

Revisó y aprobó: Juliana Macías Barreto - Secretaria General
Proyectó: Viviana Rangel Zambrano - Profesional Universitario. 

